



MODIFICA RESOLUCIONES EXENTAS DEL SERVIU REGIÓN DEL MAULE, Y ASIGNA SUBSIDIOS PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA CONSTRUCCIÓN EN SITIO PROPIO CON PROYECTO TIPO.

RESOLUCIÓN EXENTA N°

**671**

TALCA,

04 MAR 2013

**VISTOS:**

- El D.S. N° 174/2005 V. y U. que reglamenta el Programa Fondo solidario de Vivienda, el D.S. N° 332/2000 que reglamenta sistema de Atención Habitacional para situaciones de Emergencia.
- La Resolución N° 791/2011 de V. y U., que llama a concurso en condiciones especiales para construcción de viviendas en Sitio Propio con Proyecto Tipo, para el Fondo Solidario de Vivienda.
- Las Resoluciones Exentas del SERVIU Región del Maule, que se señalan, mediante las cuales se asigna subsidios, entre otros, a los siguientes postulantes, con Asesoría Técnica y Jurídica que se indica:

Resolución N°	Comuna	Nombre del Beneficiario	RUT	Asistencia Técnica y Jurídica
3847 del 27/10/2011	San Clemente	Adolfo Segundo Aburto Campos	6219206-2	I. Municipal de San Clemente
4028 del 11/11/2011	Chanco	Rosa Herminda Escalona Vega	5402945-4	Constructora INGEMAT
2682 del 27/07/2011	Cauquenes	Bella Isidora Fuentealba Cancino	3005489-K	Constructora INGEMAT

- Las Resoluciones Exentas N° 130 del 15.02.2013 y N° 231 del 24.01.2013 del SERVIU Región del Maule, que modifican la Resolución N° 4028/2011 citada en visto anterior.
- La Resolución Exenta N° 1753 del 23.05.2012 del SERVIU Región del Maule, que establece, entre otros, el procedimiento para efectuar cambio de Asesoría Técnica y Jurídica y/o Constructora.
- Los antecedentes técnicos y legales presentados al SERVIU por el nuevo prestador de asistencia técnica y jurídica, de conformidad a lo señalado en la carta compromiso de asesoría técnica y jurídica suscrita entre el postulante y la constructora, y a lo señalado en la Resolución 791/2011 de V. y U. y Resolución 1753/2012 del SERVIU Región del Maule; aprobados con fecha 04.02.2013, 21.02.2013 y 23.02.2013, por los revisores de la Unidad de Sitio Propio del SERVIU Región del Maule.
- La resolución 1600/2008 de la Contraloría General de la República; las facultades que me confieren el D.S. N° 355/76 (V. y .U.), D.S. N° 66/2011 (V. y U.), y el D.S. N° 29 de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre estatuto administrativo;

**CONSIDERANDO:**

- La situación de emergencia que afecta a damnificados por terremoto del 27.02.2010, señalados en visto c) de la presente resolución, y el atraso en la reconstrucción de sus viviendas, requiriéndose un cambio de Asesoría Técnica y Jurídica y Constructora para dar pronta solución habitacional:

**RESUELVO:**

- Modifíquese la Resolución Exenta N° 3847 del 27.11.2011, del SERVIU Región del Maule, en el sentido de eliminar de la nómina consignada en su punto N° 1, a beneficiario individualizado en visto c) de la presente resolución, modifíquese además su punto N° 3, en donde dice "25.260 UF" debe decir "22.880" y en donde dice "825 UF" debe decir "780 UF".
- Modifíquese la Resolución Exenta N° 4028 del 11.11.2011, del SERVIU Región del Maule, en el sentido de eliminar de la nómina consignada en su punto N° 1, a beneficiario individualizado en visto c) de la presente resolución, modifíquese además su punto N° 3, en donde dice "3200 UF" debe decir "460", en donde dice "70 UF" debe decir "10 UF" y en donde dice "35 UF" debe decir "5 UF".

- Modifíquese la Resolución Exenta N° 2682 del 27.07.2011, del SERVIU Región del Maule, en el sentido de eliminar de la nómina consignada en su punto N° 1, a beneficiario individualizado en visto c) de la presente resolución, modifíquese además su punto N° 3, en donde dice "2.200 UF" debe decir "1.760", y en donde dice "50 UF" debe decir "40 UF".
- Asígnese un subsidio del programa Fondo Solidario de Vivienda Capítulo I, Construcción en Sitio Propio con Proyecto Tipo, a postulantes indicados en visto c) de la presente resolución, con Asesoría Técnica y Jurídica del contratista según se indica:

Comuna	Nombre del Beneficiario	Rut Beneficiario	Contratista	RUT Contratista	Subsidio Base UF	Incremento de Subsidio UF	Total Subsidio UF
SAN CLEMENTE	ADOLFO SEGUNDO ABURTO CAMPOS	6219206-2	SERGIO REYES VALDIVIA	13126176-4	380	80	460
CHANCO	ROSA HERMINDA ESCALONA VEGA	5402945-4	BOETSCH S.A.	88127800-6	380	80	460
CAUQUENES	BELLA ISIDORA FUENTEALBA CANCINO	3005489-K	HARRY CASTRO SILVA	15599830-K	380	60	440

- Asígnese hasta 10 UF por concepto de Asesoría Técnica y Jurídica a contratistas señalados en punto anterior, por las operaciones señaladas y hasta 5 UF para la contratación de inspección técnica de obras, las que se pagarán en la forma y condiciones establecidas en la resolución citada en el visto b) de la presente resolución.
- Déjese establecido que en caso de haberse cursado pagos al Prestador de Asesoría Técnica y Jurídica con ocasión de las Resoluciones citadas en visto c) de la presente resolución, ese monto será descontado de los pagos al nuevo prestador de Asesoría Técnica y Jurídica. Asimismo, de existir pagos a la constructora anterior por avances en las obras de construcción de la vivienda, éstos serán descontados del pago al nuevo contratista.
- Los subsidios asignados mediante la presente resolución, ascendentes a la suma de **1.360 UF**, se imputarán al ITEM 33-01-023-007 "Fondo Solidario de Vivienda Título I, Atención Damnificados", y la suma de **30 UF** por concepto Asistencia Técnica y Jurídica y **15 UF** para la inspección de obras se imputarán al ITEM 33-01-023-009 de Asistencia Técnica de la Región del Maule del año 2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



CLARISA AYALA ARENAS  
DIRECTORA SERVIU REGION DEL MAULE

DISTRIBUCIÓN:

- M. Municipalidad de San Clemente
- Constructora Sergio Reyes (Hacienda Teno Parcela 15)
- Constructora BOETSCH S.A. (Coyancura 2283 Piso 15 Of. 1501. Providencia)
- Contratista Harry Castro Silva (Claudina Urrutia N° 690. Cauquenes)
- SEREMI de Vivienda y Urbanismo
- Dirección Regional SERVIU
- Departamento Jurídico
- Contraloría Interna
- Unidad Sitio Propio
- Unidad Asistencia Técnica
- Unidad de Inspección
- Unidad de Contratos
- Depto. Operaciones Habitacionales
- Depto. Programación Física y Control
- Oficina de Partes